

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1009 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero Que en el procedimiento número 328/08, por auto de 29 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Martos Cabrero y Maria Diaz García, con domicilio en calle Covadonga nº 22, 2º izda - Mieres, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mieres, calle Covadonga 22, 2º izda.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de la Nueva España.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 29 de diciembre de 2008.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090002294-1